

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

10187 Delegación de competencias.

Habiendo quedado constituida la Corporación Municipal el día 11 del presente mes de junio, como resultado de las elecciones celebradas el día 22 de mayo de 2011, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero. Delegar genéricamente las siguientes competencias a los concejales que se especifican a continuación:

1. Medio Ambiente, Actividades, Economía, Empleo e Industria.

D. Enrique Jiménez Sánchez.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con las materias que se expresan en el epígrafe y, en especial, canteras y recursos naturales, energías alternativas, el desarrollo sostenible, la promoción y creación de empleo, la promoción de suelo industrial, las naves de promoción de empleo, la gestión de los residuos urbanos y la gestión de los expedientes de actividades.

2. Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior, Personal, Emisora Municipal y Comunicación.

D.^a Alicia Abellán Martínez.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con las materias que se expresan en el epígrafe y, en especial, la gestión presupuestaria, la política fiscal y tributaria, el patrimonio, rentas, inventario de bienes, el régimen interior, la gestión de recursos humanos, la emisora municipal y todo lo relacionado con los medios de comunicación.

3. Urbanismo, Obras, Planificación Urbanística, Conjunto Histórico Artístico y Vivienda.

D. Ramiro García Cerezo.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con las materias que se expresan en el epígrafe y, en especial, el desarrollo y planificación urbanística del municipio, el desarrollo de nuevas infraestructuras, vivienda y lo referido al Conjunto Histórico Artístico.

4. Cultura, Turismo y Teatro Vico.

D.^a M.^a Dolores Fernández Martínez

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con las materias que se expresan en el epígrafe y, en especial, la gestión y promoción cultural, las relaciones con los colectivos culturales y turísticos, el Teatro Vico, la Universidad Popular, la gestión museística y el desarrollo de las políticas turísticas.

5. Servicios Sociales e Inmigración, Cooperación, Voluntariado y Consumo.

D. Juan Calabuig Martínez.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con las materias que se expresan en el epígrafe, en especial, la atención a inmigrantes, los servicios sociales, cooperación y ONG's, políticas de integración social, consumo y atención al consumidor.

6. Servicios Públicos, Jardines y Zonas Verdes, Vía Pública y Mantenimiento de Edificios Públicos, y Deportes.

D. Juan Manuel Abellán Gómez.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con las materias que se expresan en el epígrafe, en especial lo referente a la limpieza y mantenimiento de espacios públicos y vías urbanas, así como el mantenimiento de otros espacios y edificios públicos.

7. Agricultura y Ganadería, Pedanías y Agua.

D. Francisco Martínez Escandell

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con las materias que se expresan en el epígrafe, en especial lo referente a las pedanías del municipio, así como al impulso y seguimiento de los sectores agrícolas y ganaderos del municipio como las relaciones con las Denominaciones de Origen de Jumilla.

8. Seguridad Ciudadana, Policía Local, Tráfico, Servicio de Emergencias Municipal

D.^a Ana Martínez Barba.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con las materias que se expresan en el epígrafe, en especial, la gestión de la seguridad y la policía local, los servicios de emergencia municipal y de Protección Civil.

Estas delegaciones conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Segundo. Delegar de forma específica a favor de los Concejales que a continuación se describen, teniendo en cuenta que son relativas a un determinado servicio. En este caso, la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

1. Dependiendo del área genérica de Medio Ambiente, Actividades, Economía, Empleo e Industria:

- Economía y empleo: Enrique Jiménez Sánchez
- Medio ambiente: Enrique Jiménez Sánchez
- Canteras y Recursos Naturales: Enrique Jiménez Sánchez
- Energías Alternativas: Enrique Jiménez Sánchez
- Residuos urbanos: Enrique Jiménez Sánchez
- Actividades: Francisco José Tomás Martínez
- Industria: Francisco José Tomás Martínez
- Polígonos Industriales y naves de promoción: Francisco José Tomás

Martínez

- Escuelas Taller y Taller de Empleo: Francisco José Tomás Martínez
- Promoción suelo industrial: Francisco José Tomás Martínez
- Transportes: Francisco José Tomás Martínez
- Mercado: Alicia Abellán Martínez
- Comercio: Antonio Valero Simón
- Artesanía: Antonio Valero Simón

2. Dependiendo del área genérica de Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior, Personal, Emisora Municipal y Comunicación:

- Igualdad de oportunidades: Alicia Abellán Martínez
- Régimen Interior y Personal: Juan Calabuig Martínez.
- Cementerio: Juan Calabuig Martínez.
- Política tributaria y fiscal: Alicia Abellán Martínez.
- Presupuestos y Patrimonio: Alicia Abellán Martínez.
- Comunicación y Emisora Municipal: Alicia Abellán Martínez.
- Relaciones con otras administraciones: Enrique Jiménez Sánchez.
- Nuevas Tecnologías: Fernando Oñate Torres
- Gestión ALA: Fernando Oñate Torres
- Innovación y e-Gobierno local: Fernando Oñate Torres

3. Dependiendo del área genérica de Urbanismo, Obras, Planificación Urbanística, Conjunto Histórico Artístico y Vivienda:

- Planificación urbanística: Ramiro García Cerezo.
- Nuevas infraestructuras: Ramiro García Cerezo.
- PEPCHA y desarrollo del mismo: Ramiro García Cerezo
- Vivienda: Ramiro García Cerezo

4. Dependiendo del área genérica de Cultura, Turismo y Teatro Vico:

- Promoción y gestión cultural: M.^a Dolores Fernández Martínez
- Universidad Popular: M.^a Dolores Fernández Martínez
- Teatro Vico: M.^a Dolores Fernández Martínez
- Museos, Archivo y Biblioteca: M.^a Dolores Fernández Martínez
- Turismo: M.^a Dolores Fernández Martínez
- Ruta del Vino: M.^a Dolores Fernández Martínez.
- Educación y Centros educativos: Ramiro García Cerezo
- Escuela de Música y Conservatorio: Ramiro García Cerezo
- Programas ocio y tiempo libre jóvenes: Fernando Oñate Torres
- Juventud: Fernando Oñate Torres
- Asociacionismo juvenil: Fernando Oñate Torres
- Festejos locales y Feria: Antonio Valero Simón
- Participación ciudadana: Antonio Valero Simón
- Atención al ciudadano: Antonio Valero Simón

5. Servicios Sociales e Inmigración, Cooperación, Voluntariado y Consumo

- Concejalía de Inmigración: Juan Calabuig Martínez

- Ayuda a domicilio: Juan Calabuig Martínez
- Tercera Edad: Juan Calabuig Martínez
- Cooperación y ONG: Juan Calabuig Martínez
- Infancia: Ana Martínez Barba
- Jumilla Activa y voluntaria: Ana Martínez Barba
- Consumo: Antonio Valero Simón

6. Servicios Públicos, Jardines y Zonas Verdes, Vía Pública y Mantenimiento de Edificios Públicos, y Deportes.

- Jardines y zonas verdes: Juan Manuel Abellán Gómez
- Vía pública: Juan Manuel Abellán Gómez
- Vehículos municipales: Juan Manuel Abellán Gómez
- Mantenimiento de edificios públicos: Juan Manuel Abellán Gómez
- Instalaciones deportivas: Juan Manuel Abellán Gómez
- Actividad deportiva: Juan Manuel Abellán Gómez

7. Agricultura y Ganadería, Pedanías y Agua.

- Agricultura y ganadería: Francisco Martínez Escandell
- Caminos rurales y electrificación rural: Francisco Martínez Escandell
- Agua, recursos hídricos: Francisco Martínez Escandell
- Relaciones con las Denominaciones de Origen de Jumilla: Francisco

Martínez Escandell

- Pedanías: Francisco Martínez Escandell
- Pósito Agrícola: Francisco Martínez Escandell

8. Seguridad Ciudadana, Policía Local, Tráfico, Servicio de Emergencias Municipal

- Sanidad: Ana Martínez Barba
- Albergue Municipal de Animales: Ana Martínez Barba
- Servicio de Emergencias Municipal: Ana Martínez Barba
- Protección Civil: Ana Martínez Barba
- Policía local: Marina García Martínez
- Tráfico: Marina García Martínez
- Movilidad urbana: Marina García Martínez
- Parque Educación Vial: Marina García Martínez
- Padrón y estadística: Marina García Martínez

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, cuya designación se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Cuarto. Remitir al Boletín Oficial de la Región esta Resolución para su publicación. Igualmente, publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Jumilla, 17 de junio de 2011.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.